Ayuntamiento Fernán Caballero

Expediente n.º: 759/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS BASES DE CONVOCATORIA

Vista la Resolución de 02/08/2021, de la Delegación provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real de concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

Vistas las Bases de selección para la contratación de 1 trabajador/a, monitor/a, a jornada completa, durante 6 meses, aprobadas por decreto de alcaldía nº 2022-0054 de fecha 16 de febrero de 2022, se ha comprobado un error material en la fecha señalada en la base nº 4.2.a):

"Ser demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla – La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo **(24/01/2021)** en los términos establecido en el base segunda de esta convocatoria. A excepción de las mujeres víctimas de violencia de género, que sí deberán estar desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación."

Considerando lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Corregir la fecha errónea por la correcta, quedando la base nº 4.2.a) redactada de la siguiente forma:

"Ser demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla – La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo **(24/01/2022)** en los términos establecido en el base segunda de esta convocatoria. A excepción de las mujeres víctimas de violencia de género, que sí deberán estar desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación."

SEGUNDO. Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta las 14:00 horas del día 18 de febrero de 2022.

SEGUNDO. Publicar la corrección del error de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Fernán Caballero, en fecha indicada en el cuadro de firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANGEL PONCE REDONDO (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 16/02/2022
HASH: a7645f557978bd2145c615bd074c8375

María Dolores Ortega Bernal (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 16/02/2022
HASH: d87eb1a3cf9a2df3204a9dc4d1b55446

Cód. Validación: 56Y4RKRYRWX577TMXTA2Q2PMW | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1